



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 607/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 947-85 del 10 de Octubre último, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se ordena la instrucción / de un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades como consecuencia del pago del 100% de los haberes al señor Hugo A. Yarade, entre el 2 de Febrero y el 31 de Julio del corriente año;

Que en el referido sumario supuestamente se halla involucrada la Sra. Alicia S. Bordón de Fuentes, Jefe del Departamento Registro y Control de Personal de Dirección de Personal;

Que en los expedientes Nos. 627/85, 721/85 y 804/85 que se encuentran agregados al de la referencia, surgen de los mismos supuestas irregularidades y negligencia en el cumplimiento de sus tareas por parte de la mencionada agente;

POR ELLO y atento al dictamen N° 731 producido por Asesoría Jurídica con fecha 4 de Diciembre en curso,

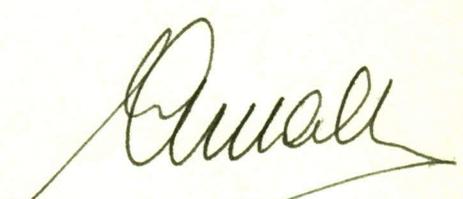
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acumular al sumario administrativo dispuesto por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 947-85 las nuevas irregularidades denunciadas, ampliándose el objeto del mismo a éstas, en razón de la identidad de la involucrada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1286 - 85